



Resolución Ministerial

Lima, - 6 JUL. 2017

N° 179-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, considerando la importancia histórica de la próxima Visita al Perú de Su Santidad el Papa Francisco y teniendo en cuenta el alcance de la presencia y acción de la Iglesia Católica y la difusión de su doctrina religiosa en el proceso de formación histórica y cultural de la Nación; mediante la Resolución Suprema N° 158-2017-RE, se designó al Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo, señor Alfonso Fernando Grados Carraro, como Coordinador Nacional para la preparación, organización y gestión administrativa y logística de la Visita al Perú de Su Santidad el Papa Francisco, que tendrá lugar del 18 al 21 de enero de 2018 en las ciudades de Lima, Trujillo y Puerto Maldonado;

Que, el citado funcionario ha nombrado a su vez al señor Alberto José Cabello Ortega, Secretario (e) de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial, como Responsable de los Medios de Comunicación por parte del Gobierno Peruano para dicho cometido;

Que, en dicho sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Alberto José Cabello Ortega, Secretario (e) de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial, al Estado de la Ciudad del Vaticano; a fin que participe en reuniones de coordinación sobre temas de comunicación y relacionamiento con medios, junto al Responsable de los Medios de Comunicación designado por parte de la Iglesia, que se realizarán del 08 al 11 de julio de 2017;

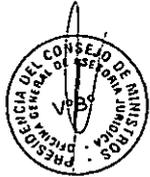
Que, los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial;

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Alberto José Cabello Ortega, Secretario (e) de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial, al Estado de la Ciudad del Vaticano, del 07 al 12 de julio de 2017; para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombres y Apellidos	Pasajes en US\$	Viáticos por día en US\$	Número de días	Total viáticos en US\$
Alberto José Cabello Ortega	1,653.33	540	3+1	2,160.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros